



Créditos personales

Coinviene sopesar otras opciones antes de solicitarlos

Un préstamo personal no siempre es la mejor opción para afrontar gastos extraordinarios o no previstos

La cuesta de enero, la liquidación del IRPF, los dispendios navideños, el comienzo del curso escolar, las reformas en el hogar, la compra de un coche o los gastos inesperados, se afrontan en muchos hogares, recurriendo a un crédito personal. A diferencia de los hipotecarios, en los que el plazo de amortización puede llegar a los 30 años, los préstamos personales se caracterizan por un plazo de devolución mucho más corto -entre un mes y cinco años-, un capital prestado no muy elevado -entre 3.000 euros y 30.000 euros, normalmente- y un tipo de interés, al margen del posible éxito en la negociación con el banco, bastante oneroso -entre un 7% y un 10% T.A.E.- para que al banco le salga rentable prestar poco dinero a corto plazo.

Este tipo de interés más elevado también se debe a que la entidad bancaria corre mayor riesgo, pues no dispone de avales

infalibles en caso de producirse un impago, mientras que en los préstamos hipotecarios la garantía de pago es un bien inmueble, lo que faculta al banco a enajenar la cosa hipotecada en caso de impago.

Durante 2000 se concedieron en nuestro país créditos al consumo por valor de 30.718 millones de euros, un 4,2% más que el año anterior. Dentro de este tipo de préstamos, el 44% se destina a la compra de automóviles, mientras que el 56% restante se invierte en la financiación de otros bienes y servicios, a la cabeza de los cuales se sitúan las reformas del hogar. No obstante, un préstamo personal no siempre constituye la mejor opción para afrontar gastos extra o para salir de un bache momentáneo. Utilizar la tarjeta de crédito para aplazar los pagos o realizar compras a plazos puede evitar que abone-

TIPOS DE



PRÉSTAMOS DE CONSUMO

CONSEJOS

- Antes de solicitar un préstamo, **analice su historial personal de crédito**. Si sus ingresos económicos han sido irregulares o los *números rojos* son habituales en su libreta, será más complicado que se lo concedan.
- **Valore objetivamente su capacidad de endeudamiento** y sea realista respecto al nivel de consumo que se puede permitir.
- **Establezca un plazo de amortización acorde con sus posibilidades**. Tenga en cuenta que, si bien a mayor plazo la cuota mensual a pagar es menor, a la larga se pagan más intereses. A menor plazo ocurre lo contrario.
- **Para afrontar pagos de pequeña consideración, busque opciones que cobren intereses inferiores a los aplicados a los préstamos personales**.
- **Analice al detalle la publicidad de las entidades financieras**. No se fije sólo en el reclamo publicitario y pida toda la información que proceda. En cualquier caso, sepa que las entidades están obligadas a respetar las condiciones contractuales ofertadas en su publicidad.
- Compare el mismo producto en varias entidades. La mejor referencia para comparar las distintas ofertas es examinar el T.A.E. del producto, pues expresa el coste real del préstamo (incluye interés nominal, comisiones, seguro...). En todo caso, infórmese sobre las comisiones y gastos a pagar.
- Cuando estudie varias ofertas **no olvide solicitar una simulación que contemple el cuadro de amortización completo del préstamo**. Este cuadro le permitirá realizar las comparaciones oportunas.
- **No dude en negociar tanto el tipo de interés como todas y cada una de las comisiones** que le trate de repercutir la entidad de crédito.
- Compruebe que en el contrato constan los siguientes puntos:

1. La indicación del T.A.E. Si no se incluye, su obligación se reducirá a abonar el interés legal en los plazos convenidos.
 2. Una relación del importe, el número y la periodicidad de las fechas de pago que debe usted realizar para el reembolso del crédito. Si no se especifican, su obligación se reducirá a pagar el precio al contado o el nominal del crédito en los plazos convenidos.
 3. La relación de elementos que componen el coste total del crédito, debiendo expresarse la necesidad de suscribir, en su caso, un seguro de amortización del crédito por fallecimiento, invalidez, enfermedad o desempleo del titular. Si no se hace constar, no le podrán exigir el abono de gastos no citados en el contrato, ni la constitución o renovación de garantía alguna.
- Solicite –y guarde– una copia del contrato y de todos los recibos o documentos relacionados con el préstamo.
 - Verifique que en los recibos del préstamo se aplican las condiciones pactadas en el contrato, y si tiene cualquier duda o está disconforme con el cargo de una cuota, diríjase a la sucursal para resolver el problema.
 - Las entidades suelen exigir la **intervención de fedatario público** a la hora de suscribir créditos al consumo y préstamos personales en general, y ello es así al objeto de dotar a dichos contratos de la acción ejecutiva en caso de impago del prestatario. Habitualmente, este gasto corre a cuenta del cliente, pero no tiene por que ser así. Negocie quién asume el coste del notario.

CRÉDITO CONSUMO O PERSONAL

1) Capital financiado: 3.000 euros
 Plazo de amortización: 1 año
 T.A.E*: Entre 7'06% y 10'04%
 Cuota mensual: entre 260 y 264 euros
 Intereses totales a pagar: entre 116 euros y 166 euros

2) Capital financiado: 12.000 euros
 Plazo de amortización: 5 años
 T.A.E: Entre 7'06% y 10'04%
 Cuota mensual: entre 238 euros y 252 euros
 Intereses totales a pagar: entre 2.277 y 3.312 euros

* T.A.E.: Tasa Anual Equivalente. Incluye todos los gastos que se van a pagar por el préstamo (interés nominal, comisiones de estudio y apertura, seguro de vida, etc.).

A tener en cuenta. Algunas entidades bancarias ofrecen un único tipo de crédito, independientemente del uso que se dará a la cantidad solicitada, y no disponen de créditos para estudios, compra del coche o reformas. El interés aplicado en cada caso dependerá de la persona que pida el préstamo, de su historial bancario y de su habilidad negociadora. Y de la actitud del banco.

mos los altos intereses bancarios y, además, requieren menos papeleos.

Otras opciones. Para que prestar poco dinero a corto plazo sea rentable, las entidades financieras aplican intereses elevados a sus créditos personales. Por ello, conviene sopesar detenidamente la conveniencia de solicitar un préstamo personal, pues hay opciones menos gravosas para financiar gastos extra, y además nos evitarán el papeleo inherente a la solicitud de un crédito.

Las tarjetas permiten realizar compras y diferir el pago (si optamos por la modalidad de pago aplazado) o disponer de efectivo. En este último caso, el interés mensual se sitúa entre el 2% y el 4%, en función de si el efectivo se obtiene en la propia red o en otra distinta. No obstante, hay que tener cuidado, ya que los intereses se duplican ante el impago, de tal forma que al aplazar el pago se puede llegar a superar la tasa anual del 26%. Y no está de más recordar que las tarjetas de crédito son más interesantes para diferir pagos que para realizar disposiciones en efectivo.

Grandes almacenes, hipermercados, agencias de viajes y otros establecimientos ofrecen a menudo a sus clientes la posibilidad de aplazar el pago de sus compras, en muchos ca-



CRÉDITO COCHE

Capital financiado: 12.000 euros
 Plazo de amortización: 5 años
 T.A.E: entre 8'06 y 9'84%
 Cuota mensual: entre 244 y 254 euros

Intereses totales a pagar: entre 2.620 euros y 3.241 euros

A tener en cuenta. Infórmese, además de en el banco o caja de ahorros, en el concesionario donde vaya adquirir el vehículo. En ocasiones, los concesionarios están vinculados a empresas financieras que ofrecen a sus clientes créditos con un tipo de interés más ventajoso que el de algunas entidades bancarias. Una de las ventajas de abonar el coche mediante la financiera del concesionario es que si posteriormente se desea solicitar un nuevo crédito personal en el banco, será más fácil que nos lo concedan, al no tener abierto otro expediente crediticio.

Un consejo: tómese, siempre, la molestia de comparar y negocie tanto con la financiera del concesionario como con la entidad bancaria, no se conforme con la primera oferta que le hagan. Un pequeño descuento en el tipo de interés supone mucho dinero.



CRÉDITO PARA ESTUDIOS

Capital financiado: 3.000 euros
 Plazo de amortización: 1 año
 T.A.E: entre 5'11% y 6'69%
 Cuota mensual: entre 257 y 260 euros

Intereses totales a pagar: entre 84 y 110 euros

A tener en cuenta. Los créditos para estudios (dirigidos a jóvenes, para financiar el pago de matrículas de carreras universitarias, masters, doctorados, cursos ...) pueden tener un plazo de carencia de hasta dos años. Si se pide un crédito con una carencia de dos años, no se comenzará a pagar lo solicitado (el principal) hasta pasado ese tiempo, aunque los intereses no tienen plazo de carencia y se devuelven desde el momento en que se firma el contrato. En ocasiones, el propio centro de estudios negocia con diversas entidades financieras las condiciones más ventajosas para sus alumnos, que pueden ser más interesantes que las que consiga un único estudiante si acude por su cuenta. No obstante, el alumno no está obligado a aceptar la financiera que el centro de estudios le proponga.

... sin intereses, para comenzar a pagar más tarde. También permiten abonar las compras a plazos, normalmente sin intereses si el pago se realiza en tres o menos cuotas. Pero cuando se sobrepasan las tres mensualidades, el TAE de algunos establecimientos supera, en algunos casos con creces, al impuesto por bancos y cajas de ahorro.

En cuanto al modo de realizar el aplazamiento del pago o la financiación, se pueden solicitar mediante las tarjetas de compra de cada establecimiento -cada vez más habituales- o utilizando cualquier tarjeta de crédito adherida a dicho establecimiento.

Créditos express: intereses abusivos. El sector de los préstamos privados también da cobijo a un amplio número de pequeñas entidades privadas de crédito que se caracterizan por una publicidad agresiva y que ofrecen como principal argumento la

rapidez en la tramitación de las peticiones. A cambio, cobran una comisión superior a la de las entidades tradicionales.

Estas financieras están especializadas en el segmento de microcréditos, préstamos cuyo importe no supera los 3.000 euros. Con un alto coste de financiación, su interés nominal se sitúa en torno al 20% anual, pudiendo alcanzar incluso un 22'9% y su T.A.E. es de hasta el 24'6%.

La concesión de un cómodo y rápido crédito al consumo puede esconder condiciones poco convenientes en la letra pequeña y, lo que se presenta como la gran oportunidad para hacer frente a un imprevisto, se convierte en un coste mayor del previsto. Así, por un crédito de 3.000 euros, con un TAE del 24'6% , al cabo de 12 meses se habrán pagado 415 euros en concepto de intereses.

Por tanto, las ventajas que ofrecen los créditos fáciles e inmediatos están

más relacionadas con la comodidad (todas las gestiones se hacen por teléfono, que con los beneficios económicos que aportan al usuario.

Derechos del titular de un préstamo personal.

- Antes de que se celebre el contrato, la entidad financiera debe entregarle una oferta vinculante con las condiciones del préstamo, que se deben respetar durante un período mínimo de 10 días hábiles. Así podrá comparar ofertas.
- Si su préstamo está vinculado a la compra de un producto, y devuelve el producto, el contrato se anula sin ningún coste.
- Tiene derecho a ser informado del importe de las cuotas periódicas en una tabla de amortización.
- En préstamos vinculados a compras realizadas en un comercio, puede realizar la operación con la entidad que desee, sin obligación de contratar la que sugiera el establecimiento.
- Si acepta la oferta de una entidad financiera, tiene derecho a examinar la póliza antes de su firma. Preste especial atención a: tipo de interés, gastos y comisiones, garantías y plazo.

La mejor referencia para comparar ofertas es examinar el T.A.E. del préstamo

